INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 808 /2015

UOC

Asunción, 3 de noviembre de 2015.-

POR LA QUE SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/2015 "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS PARA REPARACIONES VRIAS".-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe Complementario del Comité de Evaluación Nº 109/2015 de fecha 29/10/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2015 "Adquisición de Electrodos para Reparaciones Varias"; y

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 659/2015 de fecha 14/09/2015 se dispuso la adjudicación del proceso de referencia. Sin embargo, por Nota de Retención DNCP/DNC N° 23505/2015 se solicita complementar la admisión del documento por el cual las empresas ITARENDY S.A., T-MAX S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y FERRETERIA EMPORIO S.R.L. declaran bajo juramento que no se encuentran dentro de las prohibiciones para contratar al Estado específicamente en lo referido en el inc. a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" . Al respecto, se procede a realizar una consideración de los requerimientos establecidos en la Sección Instrucciones numeral 5.2. con el objeto de recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente;

Que, por el Informe Complementario Nº 109/2015 el Comité de Evaluación señala que se ha analizado la condición de las personas físicas/jurídicas a fin de verificar si los integrantes de la sociedad y/o persona física registran antecedentes como funcionarios públicos; recurriendo a tal efecto a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo, aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución;

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 808 /2015

...//...

Que, por lo expuesto, el Comité de Evaluación se ratifica en la adjudicación de la empresa ITARENDY S.A. en los términos de la Resolución PR N° 659/2015 de fecha 14 de setiembre de 2015;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Ratificar** la adjudicación a la empresa ITARENDY S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/2015 "Adquisición de Electrodos para Reparaciones Varias", en los términos de la Resolución PR N° 659/2015 de fecha 14 de setiembre de 2015.----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Larrale
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA